Martinez Yrles, Jurados; Cuyo acto se executte en la forma acostumbrada.

Tollo en la Cañiz.da — El S.or D.n Fran.co Rocamora, Rex.or dio Cuentta, que dias haze, se hizo vn tollo inmediatto ala gola de poniente dela pesquera dela Encañizada, por el que se han seguido graves perjuicios adho propio, y los arrendadores que han finalizado el vltimo arrendamiento, y los que nuebamentte lo han rematado, han representtado, y representan sobre el remedio que se deve aplicar, y que este es el tiempo mas oportuno para executtarlo para subsanar los daños que se pueden seguir = La Ziu.d haviendolo oydo, y lo que a manifestado dho Señor D.n Fran.co de tener que pasar ala marina, a dependiencia propia: Acordo que dho S.or al mismo tiempo disponga se reconozca dho tollo, y los reparos que seran nezesarios para su remedio, y delo que resultte traiga Razon =

Entrego dela Encañiz.da — La Ziu.d acuerda que en la entrega, e ymbenttario de peltrechos, dela Encañizada, que aora se ha de executtar al nuebo posttor en quien se ha rematado de segundo remattte, a que ha de hir D.n Pedro Faxardo, Ess.no mayor de Ayunttam.to como estta acordado, se separen los vienes y peltrechos que fuesen inuttiles, y se veneficien por el Mayordomo los que se puedan, segun esta resuelto.

Entro el S.or D.n Joachin de Toledo, Rex.or.

S.e propuestta de Thenientte Coronel — Viose papel de aviso a este Ayunttamiento de D.n Juan Fran.co Palacios de Ordaniz, Sarjento mayor del Regimiento de Milicias de este Reyno, con fha, de diez y nuebe del presente, en que da cuentta de prebenirle el Ex.mo S.or Don Agustin de Armada, Inspecttor Gral, del Cuerpo de Milicias, se alla vacantte el Empleo de Thenientte Coronel del Regimiento de este Reyno, que servia D.n Juan